INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 074/2010

Asunción, 15 de noviembre de 2010

"PRORROGA SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA – BCP" (PAC/2010 CON EL N° 63).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 15 de noviembre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 04, Acta N° 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 63/2010. (Plurianual).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, N° 0272/2010 de fecha 05/AGO/10 Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Código 260, por Gs. 6.000.000.-
- **Primer Llamado "Declarado Desierto"** en f/30/09/10 por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.
- **Segundo Llamado "PRORROGADO"** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.
- Fecha Apertura de sobres establecida 28/10/10 de la **Prórroga del Llamado** - según el Numeral 16 de la Adenda U.O.C. N° 1 de f/19/10/10 – PRORROGA DEL SEGUNDO LLAMADO –CD N° 63/10.
- Modalidad de Contratación establecida para la prórroga del Segundo Llamado "**Selección basada en Presupuesto Fijo**" (inc. d) Art. 54° de la Ley 2051/03. (G. 5.775.000).

Empresas Invitadas a presentar ofertas:

1. **OSVALDO BAJAC MIRANDA,**
2. **SUSANA BERNARDELLI**
3. **SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL**
4. **LUIS FERNANDO ROMBERG**
5. **CENTRO MEDICO AMANECER**

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 116/2010, de fecha 28/10/10, en la que se detalla la única oferta presentada por Dr. Osvaldo Bajac.

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual	Meses	Precio Total Anual
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	5.775.000.-	12	69.300.000.-

III. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Departamento de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por MEMORANDO DDHGT/DBS N° 174/2010 de fecha 3 de noviembre de 2010, se eleva el resultado de la evaluación efectuada, anexando en primer término una matriz de cumplimiento conforme a los parámetros básicos de calificación establecidos en la clausula 17 del Anexo I del PBC, observándose que el oferente obtuvo un puntaje dentro de los parámetros fijados. Seguidamente se expone un resumen para una mejor ilustración.

NOMBRE DEL OFERENTE	Osvaldo Bajac
CRITERIOS	Puntaje
A. CALIFICACIÓN EXPERIENCIA (Máximo 30 puntos)	30
B.CALIFICACIÓN CALIDAD	40
(Máximo 40 puntos)	
C. CALIFICACIÓN ESPECIALIDAD	30
(Máximo 30 puntos)	
TOTAL CALIFICACIÓN	100

Finalmente concluyen que: *"....la oferta presentada por el Dr. Osvado Bajac, reúne las condiciones de calidad requeridas en las especificaciones técnicas, emitidas por esta Unidad y elevadas al PBC respectivo.*

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones, en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente....."*

La Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "*Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, de acuerdo con la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 queda establecido que: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocante deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*"

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus concurrentes (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de la oferta

Verificándose la Adecuación a las especificaciones técnicas, y a los criterios de calificación de la única oferta presentada (de conformidad a la evaluación técnica) y al cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, debidamente detalladas en el Numeral 10 del Anexo 1 de PBC, así como la adecuación de la oferta en términos económicos al presupuesto fijo, corresponde la adjudicación al Dr. Osvaldo Bajac en el marco de lo establecido en la Clausula 19 del Anexo I de los términos de referencia del PBC ..

IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señaladas precedentemente, la oferta presentada por **Dr. Osvaldo Bajac**, se constituye en la única oferta que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico y calificación estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, encontrándose en condiciones para la ejecución del contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado al **Dr. Osvaldo Bajac**, para la prestación de los servicios de Auditoria Médica, por el termino de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual (IVA INCLUIDO)	Meses	Precio Total Anual (IVA INCLUIDO)
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	5.775.000.-	12	69.300.000.-

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Armando Rodriguez
Director
Departamento de Desarrollo Humano y Gestión de talentos

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba
Gerente General